

CONVOCA

A LA SOCIEDAD EN GENERAL A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El Consejo Ciudadano de Transparencia es un organismo colegiado, ciudadano, dotado con autonomía técnica, de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones, que tiene como objetivo la vigilancia, colaboración y participación ciudadana, para el mejor conocimiento de los requerimientos que se tienen en el municipio en la materia relativa a la transparencia de información.

El Consejo se integrará por siete Consejeras propietarias y/o Consejeros propietarios y una lista igual de suplentes, los cuales serán: cuatro ciudadanos y tres servidores públicos. Su función es consultiva y honorífica, por lo que no forma parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades de la administración pública municipal. En ningún caso podrá asumir funciones que constitucional y legalmente le corresponden al Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal.

Quienes aspiren a ser designados como Consejeros ciudadanos, deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos que se mencionan a continuación:

- I. Ser ciudadanos mexicanos, mayores de 21 veintiún años, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos. (presentar copia de su credencial de elector);
- II. Ser personas de conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir. (presentar dos cartas de recomendación donde se manifieste bajo protesta de decir verdad);
- III. No haber cometido un delito doloso que amerite pena corporal. (presentar constancia de antecedentes penales);
- IV. No ser servidor público. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);
- V. No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el segundo grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento, o

cualquier integrante del Ayuntamiento, o servidores públicos integrantes del Gabinete del Municipio de Chihuahua. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

VI. No ser dirigente de ningún partido político. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

VII. No haber sido servidor público en la administración municipal inmediata anterior. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

VIII. No ser candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

IX. Acreditar experiencia y/o conocimientos en la materia de transparencia. (presentar su currículo); y

X. Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

Los documentos se recibirán a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes, en la Coordinación de Transparencia del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en calle Victoria #109, Col. Centro, en Chihuahua, Chih.

**Fecha límite de entrega:
viernes 10 de agosto de 2018**

**Horario para la entrega de propuestas:
9:00 a 15:00 horas**

Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Transparencia, sesionará para aprobar su integración y la someterá al Pleno del Ayuntamiento, para que mediante mayoría simple de votos elija a quienes fungirán como consejeros y consejeras ciudadanos propietarios y suplentes.